



San Carlos, Noviembre de 2013

Términos de referencia:

**CONCURSO DE IDEAS SOBRE LA
"AVENIDA EDUARDO V. HAEDO"**

TRANSFORMAR EL TRAMO DE RUTA 10 CORRESPONDIENTE A
LOS BALNEARIOS "LA BARRA" Y "EL TESORO" EN AVENIDA
URBANA.

CONCURSO DE IDEAS AVENIDA EDUARDO V. HAEDO

1 CONVOCATORIA

- 1.1 Objetivos del Llamado**
- 1.2 Área de Intervención**
- 1.3 Documentos Suministrados que Integran el Llamado**
- 1.4 Cronograma-**

2 DETERMINANTES PROGRAMATICAS

- 2.1 Consideraciones Generales-**
- 2.2 Consideraciones Particulares-**
- 2.3 Aspectos Posibles de Considerar-**

3 BASES

- 3.1 Tipo de Concurso -**
- 3.2 Objeto del Concurso-**
- 3.3 Derechos de Autor-**
- 3.4 Participantes-**
- 3.5 Asesor-**
- 3.6 Jurado-**
- 3.7 Premios-**
- 3.8 Piezas de Entrega-**
- 3.9 Condiciones de Presentación-**
- 3.10 Lugar de Entrega-**
- 3.11 Recepción de los Trabajos-**
- 3.12 Constitución del Jurado-**
- 3.13 Informe Preliminar-**
- 3.14 Actuación del Jurado-**
- 3.15 Fallo del Jurado-**
- 3.16 Comunicación del Fallo-**
- 3.17 Entrega de Premios-**
- 3.18 Exposición Pública de los Trabajos Presentados-**

3.19 Costo de los Documentos del Llamado-

Concurso de Ideas: "AVENIDA EDUARDO V. HAEDO"

1 CONVOCATORIA

El Municipio de San Carlos y la Intendencia Departamental de Maldonado, en cumplimiento de lo establecido en el Presupuesto Participativo, precisamente en el Programa de Inversiones N° 5108293, Proyecto denominado SC48 "Concurso de ideas Ruta 10", presentado por la UCAP (Unión de Comerciantes, Artistas y Profesionales), tienen el agrado de convocar al concurso de ideas de diseño, planificación urbana y territorial, innovación y creatividad, y propuestas histórico, turístico, culturales para el tramo de Ruta 10 comprendido entre los Puentes de La Barra hasta su intersección con la calle El Pedregal. Los proyectistas podrán incluir el tramo siguiente de esta ruta hasta su intersección con la calle San Carlos del balneario Manantiales, si así lo entendieran pertinente. El trabajo tiene por objeto transformar este sector de Ruta en Avenida Urbana, contemplando la escala territorial hasta el equipamiento urbano, sobre la base de las directrices departamentales y micro regionales vigentes, decreto departamental 3866 y 3867, cuadernos de ordenamiento Territorial, Número 00 Departamento y Número 03 San Carlos, estrategias Capítulo 3.

Los documentos "Taller Territorial Micro región San Carlos" y decretos departamentales, que serán suministrados en CD por la Intendencia Departamental de Maldonado, se constituyen como insumo principal al presente llamado.-

Planteo General:

La propuesta de imagen general apuntará a transformar el tramo de Ruta 10 que recorre los balnearios El Tesoro y la Barra en una avenida con perfil urbano de baja velocidad, que priorice al peatón jerarquizando la centralidad de servicios, la cultura y el comercio de La Barra con vínculos a los distintos atractores que se desarrollan en peine a la misma.

Se tendrá en cuenta que se promoverá el desplazamiento veloz hasta José Ignacio por Ruta 9 y sus conexiones a la costa por el camino del Cerro Eguzquiza, la Ruta 104 y el Camino Sáenz Martínez. También se tendrán en consideración alternativas por el "atajo" y el tramo 3 del proyecto perimetral como conectores entre zonas.

1.1 Objetivos del Llamado

Generar insumos para el Municipio de San Carlos y para la Intendencia Departamental de Maldonado.

Las propuestas premiadas, en el ámbito de ideas, podrán ser utilizadas en atender futuros planes, normativas y diseño urbano, eventos y actividades a desarrollar por el Municipio de San Carlos y la Intendencia Departamental de Maldonado.-

En Determinantes Programáticas (parte del presente llamado) se detallan algunos aspectos posibles en las ideas que conformen las propuestas, sin limitar la libertad

de creatividad de los concursantes; el desarrollo de las mismas, algunas, todas o ninguna u otras no serán motivo de apartamiento del presente llamado.-

El concurso de ideas se efectuará de acuerdo a esta convocatoria, determinantes programáticas y bases que se detallan en el presente documento.-

El objetivo es que se planteen ideas generales innovadoras y creativas para la imagen y su apropiación por los habitantes, como parte del relanzamiento y consolidación de este sector como centralidad urbana, tales como:

- búsqueda de incentivar y llevar adelante un proceso de recalificación y diversificación de oportunidades para el desarrollo sostenible del área urbana del Balneario La Barra;
- aportes a la construcción del paisaje urbano del este sector y su área contigua;
- contribución para el establecimiento de un nuevo modelo o paradigma que aproveche los enormes potenciales propios y que permita elevar la calidad de vida y los servicios culturales y demás prestaciones de la centralidad urbana y sus interfaces con la costa;
- posible diseño de circuitos culturales, histórico-patrimoniales-naturales y su incorporación a circuitos turísticos;
- gestión del espacio público, usos permanentes o temporales, eventos y actividades, agenda;
- modalidades de gestión concertada público-público y público-privado
- actividades comerciales y productivas en general;
- imágenes generales de: mobiliario urbano, vegetación, pavimentos, alumbrado, redes, marquesinas, toldos, cartelería, señalamiento;

-
- peatones, ciclistas, motociclistas, transporte público (ómnibus de línea y turísticos, taxis), vehículos privados, estacionamientos;
 - acciones prioritarias, intervenciones estratégicas, tiempos y resultados predecibles;
 - Se deja libertad de presentar toda propuesta que el participante valore en función de este llamado, aunque la misma no esté comprendida en el mismo.

Las ideas que resulten seleccionadas por el Jurado servirán de referente para las actuaciones, obras y adopción de las decisiones de planeamiento y para la elaboración de los instrumentos de éste.

La invitación es a pensar este territorio no sólo desde el diagnóstico técnico ajustado, sino desde la imaginación de un futuro posible, al tiempo que se planteen los caminos para procurarlo.

Se aspira a que las ideas que se expongan conformen un disparador de la reflexión de discusión pública, que permita cotejar ideas, encares y propuestas alternativas, en condiciones de orientar las futuras estrategias urbanas.

1.2 Área de Intervención

El área de actuación es el tramo de Ruta 10, comprendido entre los Puentes de La Barra y su intersección con la calle El Pedregal, pudiendo relacionar o abarcar otros sectores.-

1.3 Documentos Suministrados que Integran el Llamado:

01) Convocatoria, determinantes programáticas y bases.- (archivo digital):
concurso_de_ideas_Av10LaBarra2013.pdf

-
- 02) Formato de presentación.- (archivo digital): formato lámina.dwg
- 03) Cuaderno taller territorial microrregión San Carlos.- (archivo digital):
Libro04SanCarlos.pdf
- 04) A02-Agenda San Carlos. jpg - (archivo digital).-
- 05) Cuaderno taller territorial 00. Departamento.- (archivo digital):
Libro00Maldonado.pdf
- 06) Decreto Departamental No 3866 - (archivo digital):
D_DECRETO_Nº_3866_2010_ImplementacionLey18308.pdf - (archivo digital).-
- 07) Decreto Departamental No 3867 - (archivo digital): D_Directrices y
Categorización.pdf - (archivo digital).-
- 08) Lámina 1 Decreto Departamental No 3867 - (archivo digital): D_L1.pdf -
(archivo digital).-
- 09) Lámina 2 Decreto Departamental No 3867 - (archivo digital): D_L2.pdf -
(archivo digital).-
- 10) 01- La Microrregión en el Departamento.jpg - (archivo digital).-
- 11) 02- Imagen satelital.jpg
- 12) 03- La Microrregión Imagen satelital y Población Residente por Localidad.jpg
- 13) 04- Población y Vivienda. Alta y Baja Temporada.jpg
-



-
- 14) 05- Evolución Histórica y Proceso de Expansión Urbana.jpg
 - 15) 06- Densidad de Población y Vivienda 1996-2004.jpg
 - 16) 07- Áreas de Prioridad Social y Tejido Social Organizado.jpg
 - 17) 08- Uso y Ocupación del Suelo.jpg
 - 18) 09- Relieve y Batimetría.jpg
 - 19) 10- Normativa de Edificación.jpg
 - 20) 11- Aptitud, Uso Actual del Suelo y Parcelario Rural.jpg
 - 21) 12- Principales Desafíos del Taller Territorial.jpg
 - 22) 13- Apuesta al Largo Plazo. Agenda de Proyectos Estratégicos.jpg
 - 23) 14- Cartografía.dwg
-

24) EI TONE

25) Decreto 3537 (Espacios Públicos)

26) Resolución 2521/2007 (Esp. Públicos y Decks)

1.4 Cronograma

1.4.1 El lanzamiento del Llamado se realizará el miércoles 4 de diciembre del presente año en la ciudad de San Carlos, su difusión se realizará en los medios de prensa, en el Municipio de San Carlos, en la Intendencia Departamental de Maldonado – Unidad de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial (Calle Acuña de Figueroa y Calle Burnet, Maldonado) y en la páginas Web del Municipio de San carlos y de la Intendencia de Maldonado.

www.maldonado.gub.uy y www.sancarlos.gub.uy

1.4.2 Consultas. Las consultas se recibirán en el Municipio de San Carlos por escrito y en duplicado en la Oficina de Contaduría y Adquisiciones, Planta alta. Se recibirán hasta 5 días hábiles antes de la apertura de las propuestas.

1.4.3 Las Respuestas a Consultas se encontrarán publicadas en las páginas: www.maldonado.gub.uy y www.sancarlos.gub.uy

- La fecha límite de respuesta será hasta 2 días hábiles antes del acto de apertura.

1.4.4 Las propuestas se deberán entregar el día lunes 31 de marzo del 2014 a las 11 de la mañana, en la Oficina de Contaduría y Adquisiciones del Municipio de San Carlos, calles Treinta y Tres esquina Sarandí.-

1.4.5 La Selección del jurado propuesto por los concursantes se realizará a continuación del acto de recepción de los trabajos.-

1.4.6 El Jurado tendrá un plazo de 60 días para la promulgación del fallo.-

1.4.7 El Acto de entrega de premios y apertura de la exposición de los trabajos se realizará en San Carlos, en fecha y hora a confirmar.-

2 DETERMINANTES PROGRAMATICAS

2.1 Generalidades-

De acuerdo a lo estipulado en 1.1, “Generar insumos para la Intendencia Departamental de Maldonado y Municipio de San Carlos”, las propuestas presentadas, en el ámbito de ideas, podrán ser utilizadas en atender futuros planes, normativas y diseño urbano a desarrollar por la Intendencia Departamental de Maldonado y el Municipio de San Carlos conjuntamente. -

En 2.2, 2.3 y 2.4 se detallan algunos aspectos posibles de desarrollo en las ideas

que conformen las propuestas, sin limitar la libertad de creatividad de los concursantes. El desarrollo de las mismas, algunas, todas o ninguna u otras no será motivo de apartamiento del presente llamado.-

2.2 Consideraciones Generales-

2.2.1 Las propuestas deberán mostrar imágenes; generales, integrales e ilustrativas.-

2.2.2 El perfil urbano deberá incluir detalle de la línea de calle y de edificación.-

2.2.3 Se considerará la imagen particular del sector comercial y de la puesta en valor de lo histórico, turístico y cultural.-

2.2.4 Se valorarán imágenes de espacios públicos, diseño, usos y actividades.-

2.2.5 Se debe atender la recuperación, puesta en valor y creación de identidad.-

2.2.6 Se valorarán aspectos como equipamiento urbano, vegetación y pavimentos.-

2.2.7 Podrá plantearse la necesidad de un modelo de Gestión conjunta con otros Organismos Estatales.-

2.2.8 Se podrá considerar la Interfase con otras áreas del Balneario y de la costa.-

2.2.9 Posible división en etapas de la concreción de las ideas.-

2.2.10 Se considerará que el espacio conformado funcione por si solo, dejando la menor cantidad de elementos que requieran controles especiales.-

2.2.11 Por tratarse de un concurso de ideas se valorarán aportes no considerados en las Consideraciones Generales. -

2.2.12 Aspectos a valorar:

- 1) Imagen de tránsito vehicular a velocidad de paseo.

-
- 2) La ubicación y diseño de estacionamientos.
 - 3) El destaque de lo cultural y de los servicios de interés público.
 - 4) El equipamiento urbano, la vegetación y los pavimentos. El diseño de las veredas teniendo en cuenta elementos de “accesibilidad”.
 - 5) Los frentes comerciales. Toldos y marquesinas.
 - 6) Los espacios públicos y las posibles modalidades de gestión concertada.
 - 7) La señalética.
 - 8) La iluminación.
 - 9) El transporte público, rutas y definición de paradas.
 - 10) Paradas de taxis.
 - 11) Posibilidad del manejo de colores, materiales y tratamiento de fachadas.
 - 12) Incentivos para restauración de fachadas con más de 75 años de antigüedad.
 - 13) Uso provisional del espacio público para comercio.
 - 14) Puesta en valor de la riqueza paisajística como lugares de contemplación del paisaje (Vistas al Arroyo Maldonado y al océano Atlántico) y como lugares de encuentro (espacio inclusivo).

2.2.13 Atractores y puntos de interés a tener presentes:

-
- Accesos a Faja costera y equipamiento (pasarelas, etc.).
 - Espacios públicos cercanos.
 - Plaza y Feria de Artesanos balneario “La Barra”.
 - Servicios públicos locales: Escuela Pública, Bomberos, Policía, Oficina ANTEL, Oficina Desconcentrada del Municipio, Juzgado, Oficina OSE/Agua de la Costa, Sucursales de Bancos.
 - Patrimonio Cultural y Edificio en el área próxima. Mapeo. Plan de puesta en valor y mejoramiento.
 - Modalidad de circuitos que permita realizar un recorrido a pie y/o bicicleta entre los distintos puntos de interés (públicos y privados).

2.3 Consideraciones Particulares

2.3.1

Considerar una propuesta de transformación de la actual Ruta 10 en Avenida Urbana y sus áreas circundantes.-

2.3.2 Identificación y valoración de elementos que generen identidad, así como el relacionamiento y puesta en valor del equipamiento institucional.

2.3.3 Las ideas deben considerar las potencialidades propias del lugar y su entorno, con el objetivo de elevar la calidad de vida de sus habitantes, tanto los permanentes como los eventuales.-

2.4 Aspectos Posibles de Valoración a Considerar

2.4.1 Estacionamiento de vehículos.-

2.4.2 Circulación diferenciada, alternativas, mecanismos de gestión, escala de prioridades.-

2.4.3 Uso peatonal de los espacios públicos y privados, horario y estacionalidad.-

2.4.4 Proponer horarios de aprovisionamiento y recolección de residuos.-

2.4.5 Circuitos Turísticos y Culturales.-

2.4.6 Transporte Público, otras alternativas a las existentes.-

2.4.7 Equipamiento Urbano, ornato y señalizaciones.-

2.4.8 Patrimonio Cultural, Natural y Edificio.-

2.4.9 Accesibilidad y tratamiento de las Barreras Arquitectónicas para personas con capacidad diferente.-

2.4.10 Sector Comercial.-

Posible uso provisional del espacio público, toldos y marquesinas.-

2.4.11 Actividades y eventos en áreas públicas.

2.4.12 Paisaje, integración del verde, espacio calle.-

2.4.13 Avenida Eduardo V. Haedo - interfase con el resto de La Barra -servicios relacionados.-

2.4.14 Considerar a los edificios públicos con sus actividades, revalorizando sus presencias, pudiendo proponerse con otros destinos (ej.: Feria, Centro Comunal, etc.).-

3 BASES

3.1 Tipo de Concurso-

3.1.1 Se realizará como Concurso Público de Ideas, a un grado, será auspiciado y promovido por el Municipio de San Carlos y la Intendencia Departamental de Maldonado (IDMa).

3.1.2 Se regirá de acuerdo a los documentos del Llamado; Convocatoria, Determinantes Programáticas y Bases.-

3.2 Objeto del Concurso.-

3.2.1 El objeto del llamado es generar ideas que por su calidad y contenido, permitan con posteridad al Fallo, su desarrollo por parte de las áreas técnicas del Municipio de San Carlos y de la IDMa.-

3.3 Derechos de Autor.-

3.3.1 Las propuestas premiadas serán cedidas por los Autores/as a la IDMa y al Municipio. Asimismo ambos se comprometen a citar el nombre del Autor/a/es/as en el desarrollo de sus ideas.-

3.3.2 Por el hecho de presentarse, todas las propuestas podrán ser difundidas en medios electrónicos, impresos, de comunicación, indicando el nombre de sus Autor/a/es/as.-

3.4 Participantes.-

3.4.1 Podrán participar en este Concurso los ciudadanos uruguayos naturales o legales y los extranjeros que se interesen. Los nombres de los integrantes de equipos figurarán como colaboradores del titular. Cada equipo designará un titular representante.-

3.4.2 No podrán participar como concursantes los familiares del Asesor o



Miembro del Jurado hasta 1º grado de parentesco, ni aquellas personas que estuvieran vinculadas a los mismos comercialmente y/o profesionalmente.-

3.4.3 No podrán participar como concursantes los funcionarios y dependientes que reciban remuneración de la IDMa o el Municipio, ni sus familiares hasta 1º grado de parentesco.-

3.4.4 Los participantes premiados deberán acordar al aceptar las bases del concurso, que ceden los derechos de autor de las ideas presentadas. La Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos, podrán utilizar en parte o en su totalidad, incluso modificando y/o incorporando otras propuestas, las ideas premiadas. En estos términos, los autores serán referenciados pero no tendrán derecho a indemnización alguna.

3.5 Asesor.-

3.5.1 Por acuerdo de la IDMa con el Municipio de San Carlos el Asesor del Concurso es el Arq. Ricardo Pereira.-

3.6 Jurado.-

3.6.1 Integración. El jurado estará integrado por nueve miembros.-

1. Alcalde del Municipio de San Carlos (Gregorio Quintana Diaz).
2. Un Arquitecto/a por la IDMa, Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial.

~~3. Un Representante designado por el Consejo del Municipio de San Carlos.~~

4. Un representante designado UCAP.
5. Un representante del Legislativo Departamental (Edil designado por la Junta Departamental).
6. Los 4 miembros restantes serán propuestos por las diferentes instituciones participantes, los cuales integrarán el jurado con voz pero sin voto.

Los nombres de jurados aún no designado serán publicados en la web de la Intendencia Departamental de Maldonado y en la del Municipio de San Carlos, antes de la recepción de propuestas.

Se invitará a que distintas instituciones, las cuales podrán nombrar sus respectivos representantes para asistir al jurado con voz y sin voto, bajo juramento de confidencialidad del proceso de selección hasta que se emita el fallo público final.

3.6.2 No podrá ser miembro del Jurado ningún arquitecto/a que estuviese, en el momento del concurso, vinculado directamente comercial y/o profesionalmente, ni ser pariente en primer grado de algún concursante.-

3.6.3 Las vacantes que se produzcan en el Jurado antes o después de su constitución, serán llenadas por la institución que haya nombrado el cargo que quedó vacante. En el caso de persistir la vacante en un plazo mayor a cinco días de su promulgación, serán llenadas por la Intendencia Departamental de



Maldonado y el Municipio de San Carlos.-

3.6.4 El jurado se constituirá a los 2 dos días siguientes a contar de la fecha de recepción de los trabajos.-

3.6.5 Cualquier miembro del jurado que acuse tres inasistencias a las sesiones plenarias, aun cuando haya avisado, quedará automáticamente excluido del mismo, salvo causa de fuerza mayor debidamente comprobada.-

3.6.6 El jurado podrá deliberar con la mayoría de sus miembros y para el fallo deberá contar con la presencia de todos sus integrantes.-

3.6.7 Cada miembro del jurado podrá estudiar por si solo los trabajos con el fin de aportar su estudio en las reuniones Plenarias del Jurado.-

3.6.8 El Jurado desarrollará su labor en el plazo estipulado en el cronograma establecido.-

3.6.9 El Jurado será el encargado por unanimidad de sus miembros de resolver la eliminación de cualquier trabajo, fundamentando en acta los motivos de tal resolución.-

3.6.10 En Acta final, el Jurado deberá exponer claramente los conceptos o principios para realizar la selección, debiendo enunciar un juicio crítico por cada

una de las ideas premiadas en su conjunto.-

3.6.11 El Fallo será inapelable e irrevocable.-

3.6.12 Los miembros integrantes del Jurado deberán aceptar trabajar en carácter de honorario para poder actuar en el presente concurso de ideas.

3.7 Premios.-

Se definen tres premios y cinco menciones. No habrá primer premio y sucesivos, quedando todos sin distinción individual.

3.7.1 Tres Premios de U\$S 5.000 (cinco mil dólares americanos). – Por parte de la Intendencia de Maldonado, en el marco del Presupuesto Participativo del Municipio de San Carlos.

3.7.2 Cinco Menciones de U\$S1.000 (mil dólares americanos) cada una.- Por parte de la Intendencia de Maldonado, en el marco del Presupuesto Participativo del Municipio de San Carlos.

3.7.3 Se premiará considerando:

1 – Urbanismo y Ordenamiento territorial

2 – Innovación y Creatividad.

3 – Modelo que aproveche potenciales existentes y/o por crearse, que permitan elevar la calidad de vida y de prestaciones para los locatarios y visitantes.

3.7.4 El Jurado distribuirá y distinguirá a su criterio todas las distinciones previstas y podrá declarar desierta cualquier categoría y premiación.

3.8 Piezas de Entrega.-

3.8.1 Los concursantes tendrán libertad total de expresar sus ideas y por ende la cantidad y calidad de piezas de entrega que consideren pertinente. Podrán incluir, cumpliendo con las condiciones de presentación, croquis, detalles, fotomontajes y todos aquellos elementos de expresión que se consideren relevantes para la comprensión de sus propuestas.-

3.9 Condiciones de Presentación.-

3.9.1 Las propuestas se plasmarán en cuatro láminas como máximo adheridas a paneles rígidos horizontales sin marco de 84 cm. de ancho por 59 cm. de alto, con una tolerancia de 1 cm. en más o en menos y con un espesor no mayor a 5mm. Tendrán cuatro perforaciones en los ángulos, a 1cm.de cada borde.-

3.9.2 Las láminas se diseñarán de acuerdo a lo especificado en el archivo 1.3.2 que se adjunta y se orientarán de forma apaisada. No podrán llevar firma, seudónimo, lema o señal, incluidos los márgenes de las láminas, que pueda servir

para identificar al/los/la/las Autor/es/a/ as.-

3.9.3 Se deberá adjuntar una Memoria Descriptiva de las propuestas. La misma se plasmará en un documento constituido por un máximo de 20(veinte) hojas de una faz, tamaño A4, con tipo de letra "Arial", tamaño 14. En dicho documento se podrán integrar: fotos, gráficos, diagramas y todos aquellos elementos de expresión sin aumentar el máximo de hojas admitido en el documento. Se encuadernará con una perforación en la esquina superior izquierda para poder atarla a uno de los paneles.

3.9.4 Se deberá incluir un CD-R conteniendo todos los gráficos en alta resolución, la Memoria Descriptiva y presentación tipo Power Point, pdf, o similar para ser proyectada.

3.9.5 Todas las piezas deberán presentarse formando un único conjunto dentro de un paquete perfectamente cerrado de modo que no pueda extraerse ni separarse ninguna de ellas.

En el interior del paquete, se colocará en sobre blanco, liso, opaco, cerrado que diga exteriormente "IDENTIFICACION DEL AUTOR", y que contendrá debidamente firmado el siguiente texto:

"Maldonado,.....de.....de 2014"

"El/La/Los/Las suscrito/a/s declara/mos bajo juramento ser el/los/la/las único/a/s

autor/a/es/as de la propuesta presentada para el **CONCURSO DE IDEAS**



**Intendencia
de Maldonado**

AVENIDA EDUARDO V. HAEDO, LA BARRA” adjunta a la presente”.

.....

Firma (s) aclarada (s) del/de la/ autor/a/es/as

Domicilio legal.....

Teléfono.....

(a continuación podrá agregarse a título informativo la nómina de los/as colaboradores/as).

En la parte exterior del envoltorio se pegará una hoja escrita en computadora en la que se incluirá el número de piezas que contiene.

3.10 Lugar de Entrega.-

3.10.1 Los trabajos se presentarán en la ciudad de San Carlos, en la sede del Municipio de San Carlos ubicado en la esquina de calles Treinta y Tres y calle Sarandí.-

3.11 Recepción de los Trabajos.-

3.11.1 El Acto de Recepción es público, estando inhibidos a participar del mismo el Asesor, el funcionario de la IDMa que colaborará con los Asesores en la etapa posterior a la recepción de los trabajos y los posibles miembros del jurado.-

3.11.2 Los paquetes conteniendo las propuestas, serán recibidos por el Escribano

actuante, designado por la IDMa y el Municipio.

Integrarán el equipo de recepción como colaboradores del Escribano, funcionarios de la IDMa y del Municipio y observadores invitados. – El Escribano controlará que el paquete cumple con lo establecido en el punto 3.9.5 .

3.11.3 Al portador/a de cada trabajo, que no debe ser el Autor/a/es/as, se le exigirá que muestre al Escribano actuante el recibo de compra de Bases. El Escribano entregará como constancia un recibo numerado y firmado por él, en el que se inscribirá el contenido del paquete recibido. De inmediato se adosará con cinta adhesiva el mismo número en el paquete y en el sobre de “Voto para Miembro del Jurado”.

El portador/a del trabajo presentado, firmará de conformidad el duplicado del recibo que quedará en poder del Escribano y en el que constará su nombre y documento de identidad.

3.11.4 El Escribano levantará el Acta de Recepción donde conste el número de trabajos presentados, el número de piezas declaradas en cada uno de los trabajos. Dos de las personas presentes como testigos, junto con el Escribano, firmarán esta Acta.-

3.11.5 A continuación el Escribano invitará a todos los presentes a retirarse y con su única presencia procederá a numerar de forma ordinal todos los paquetes partiendo del número 101, sin correspondencia con la anterior numeración de los recibos entregados a los participantes. En una nota relacionará la nueva clave con

la del número del recibo y la guardará bajo su custodia hasta el Fallo junto con los duplicados de los recibos de entrega, los votos para el Jurado y la clave numérica de identificación.

3.11.6 En acto seguido a lo estipulado 3.11.5 el Escribano invitará al Asesor a pasar al local, haciendo entrega formal de todos los paquetes sin abrir y de un duplicado del Acta de Recepción.-

3.11.7 En acto seguido a lo estipulado en 3.11.6, el Asesor con la presencia del Escribano procederá a la apertura de los paquetes, verificando su contenido con lo declarado por el Autor. En cada lámina, memoria descriptiva, CD-R y sobre identificadorio, estampará el numero de la clave que aparece en la cubierta de los paquetes y procederá a entregarle al Escribano los sobres identificadorios del Autor/a/es/as que permanecerán en su custodia hasta el fallo.-

3.11.8 En el caso de que no hubiera coincidencia entre el contenido del paquete y lo declarado por el Autor, se procederá a anotar para detallar en el Informe Preliminar la diferencia detectada. Cumplido este Acto el Escribano queda liberado de sus funciones hasta el momento del Fallo.-

3.12 Constitución de Jurado.-

3.12.1 Previo a la constitución del Jurado, los Asesores deberán comunicarse con el miembro designado y recibir su aceptación, debiendo en caso contrario proceder de igual forma con los que acepten. En caso de faltar algún miembro del

jurado, este será sustituido y elegido por la IDMa y el Municipio conjuntamente.-

3.12.2 El asesor convocará a todos los miembros del Jurado para que se constituyan el día y hora ya definido en el cronograma, en el Municipio de San Carlos.-

3.13 Informe Preliminar.-

3.13.1 Previo al informe preliminar, los Asesores con ayuda de funcionarios de la IDMa y del Municipio de San Carlos, organizarán el montaje de la exposición y realizarán el estudio preliminar de todas las propuestas, determinando los que no cumplen con el documento; Convocatoria, Determinantes Programáticas y Bases y aquellas diferencias detectadas y explicitadas en 3.11.8 –

3.13.2 El Informe preliminar indicará los aspectos enunciados en 3.13.1. –

3.14 Actuación del Jurado.-

3.14.1 El jurado iniciará los trabajos el día establecido en el cronograma en la hora y lugar ya determinado.-

3.14.2 El jurado actuará de acuerdo a lo especificado en 3.6 de estas Bases.-

3.15 Fallo del Jurado.-

3.15.1 La fecha límite del fallo es a los 60 días de la fecha de recepción de las propuestas. –

3.15.2 Se labrará un Acta Final donde se expresará claramente los conceptos o principios para realizar la selección, debiendo enunciar un juicio crítico por cada una de las ideas premiadas en su conjunto, un juicio valorativo de carácter global y detallará la adjudicación de los premios.-

3.15.3 Luego de firmada el Acta Final por los Miembros del Jurado, el Asesor procederá a convocar al Escribano actuante en la Recepción de los trabajos 3.11, quien en presencia de los Jurados procederá a identificar por orden y sucesivamente los autores de los premios y demás participantes del Concurso.-

3.15.4 Se procederá a verificar que el/la/los/las Autor/a/es/as cumplen con los requisitos enunciados en 3.4. En caso de detectarse incumplimiento con el mencionado requisito, se procederá a eliminar la propuesta y el jurado procederá a deliberar un nuevo fallo que se formalizará en un Acta Complementaria.-

3.16 Comunicación del Fallo.-

3.16.1 Producido el Fallo, los Asesores comunicarán al Municipio de San Carlos, a la IDMa, a UCAP, a los Organismos invitados con voz y sin voto y a los Concursantes premiados, el resultado del concurso, adjuntando una copia del Acta Final o en su defecto una copia del Acta Final y Complementaria.-

3.17 Entrega de Premios.-

3.17.1 La entrega de premios se realizará como fecha límite en San Carlos dentro de los 45 días de la comunicación del Fallo del Jurado.-

3.17.2 Se otorgará un diploma a los Miembros del Jurado designados en reconocimiento de su labor.-

3.18 Exposición Pública de los Trabajos Presentados.-

3.18.1 Se anunciará oportunamente la Exposición Pública de los trabajos presentados, que consistirá en la presentación de todas las propuestas identificadas por el nombre de sus Autor/a/es/as y premio si le hubiese correspondido, el juicio crítico del jurado si se le hubiese particularizado, las copias de las Actas y el documento del Llamado.-

3.19 Costo de los Documentos del Llamado y Registro.-

3.19.1 El costo de las Bases del llamado ascienden a la cantidad de \$500 (quinientos pesos uruguayos). Las Bases contendrán lo enunciado en 1.3 del presente llamado y estarán grabadas en un CD-R.-

3.19.2 La venta de las Bases del Llamado, se realizará en Oficina de Contaduría y



Adquisiciones del Municipio de San Carlos, a partir de su publicación en la página web de la IDMa y hasta 1 día antes del acto de recepción de las propuestas.-

3.19.3 Las Bases del llamado se podrán ver y bajar de forma gratuita desde las páginas www.maldonado.gub.uy y en www.sancarlos.gub.uy

Para participar del concurso se deberá exhibir el recibo de compra de Bases en el momento de la recepción de los trabajos.-

3.20.1 A partir de la finalización formal del acto de selección de propuestas, el Municipio de San Carlos en coordinación con UCAP (Unión de Comerciantes, Artistas y Profesionales de La Barra) priorizarán las ideas que se pondrán en práctica de aquellas propuestas que fueron seleccionadas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente.